

LA CONCORDIA

SEMANARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE TAMAULIPAS.



Son obligaciones del Mexicano:
 Profesar la Religión de su Patria,
 observar la Constitución y las Leyes,
 obedecer las Autoridades. (Art. 3.º de
 la 1.ª Ley Constitucional)

Las subscripciones á este Semanario se pagarán adelantadas en las Administraciones de Rentas del Departamento á razon de cuatro reales al mes, y se recibirá franco de porte á los foraneos. Las de esta Capital se reciben por trimestres adelantados en la Secretaría del Gobierno á razon de cuatro pesos anuales.

Victoria Setiembre 21 de 1839.

Núm. 94

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO GENERAL.

Ministerio de lo Interior.—El Exmo. Sr. Presidente de la Republica Mexicana se ha servido dirigir me el decreto que sigue.

“El Presidente de la Republica Mexicana, á los habitantes de ella, sabed: Que el Congreso general ha decretado lo siguiente

“Se deroga la ley de treinta de diciembre de mil ochocientos treinta y tres que derogó en el que fué Distrito y Territorios, las leyes civiles que prohibian el mutuo usurario.—José Maria Jimenez, presidente de la camara de diputados.—Juan Martin de la Garza y Flores, presidente del senado.—Mariano Aguilar y Lopez, diputado secretario.—José R. Malo, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno nacional en Mexico á 21 de Agosto de 1839.—Anastasio Bustamante.—A D. Luis G. Cuevas.”

Y lo comunico á v. para su inteligencia y efectos correspondientes.”

Dios y libertad. Mexico agosto 21 de 1839.—Cuevas.

Departamento de Tamaulipas.

Admon. principal de rentas terrestres de Matamoros.

CORTE de Caja que se hace en dicha oficina con distincion de los ramos y pertenencias que forman el cargo y la Data que ha habido en ella en todo el mes proximo pasado.

CARGO.

Existencia de papel sellado valorado.	2,616,0,8.
Remisiones de idem de la Gefatura superior de Hacienda.	140,5,0.
Habilitacion de papel sellado en esta oficina.	051,4,6.
Recaudado por cambio de sellos errados.	000,5,6.
Id. por alcabala eventual al 2. por ciento.	092,6,0.
Id. por id. id. al 6 por ciento.	398,7,6.
Id. por benditas publicas al 2. por ciento.	007,6,1.
Suma.	3,308,3,1.

DATA.

Remitido á la tesoreria Departamental, liquido de la venta y cambio de sellos.	172,2,10.
Id. á la misma liquido de rentas Departamentales.	008,1,11.
Al frente.	180,4,09.

Del frente. „ 180,4,09.

Remisiones de papel sellado á la administracion sub principal de Victoria.	140,5,00.
Devolucion de sellos por errados.	003,2,00.
Id. por anticipacion al derecho de patente.	261,4,00.
Papel comprado para habilitarse.	003,6,00.
Pagado á la administracion, de correos por correspondencia.	016,0,00.
Existencia de papel sellado en fin del fin.	2,485,4,03.
Sueldos de los empleados de esta oficina.	130,0,00.
Gastos ordinarios de la misma.	040,0,00.
Honorario al 4 por ciento sobre la venta y cambio de sellos.	007,1,05.
Id. al 8 por ciento sobre lo recaudado por rentas.	039,7,08.

Suma. „ **3,308,3,01.**

COMPARACION.

Importa el cargo. 3,308,3,1.
 Idem la data. 3,308,3,1.

Existencia. 0,000,0,0.

Mitad que corresponde al Departamento de los productos de rentas Departamentales.	004,0,11.
Idem al mismo; por cuarta parte de la venta de papel sellado y cambio del mismo en el presente mes.	043,0,08.
Suma.	047,1,05.

Los totales demostrados de cargo data y existencia son iguales á los que produce el estado corte de caja practicado en esta oficina el dia 1.º de este mes con asistencia del Sr. Prefecto de este distrito.—Matamoros Setiembre 3 de 1839.—V.º B.º —Chapa.—Francisco Guzman.

Extracto del corte de caja de la Administracion Sub-principal de Rentas terrestres de Santa Anna de Tamaulipas, correspondiente al mes de Agosto ultimo.

CARGO.

Alcavala al 6 por ciento.	106,7,00.
Id. al 5 por ciento.	550,5,00.
A la buelta.	657,2,00.



De la buelta.	„	657,2,00.
Id. al 2 por ciento.	„	299,5,10.
Venduta.	„	150,6,00.
Producto de la venta de papel sellado.	„	174,7,06.
<i>Suma.</i>	„	<u>1,282,5,04.</u>

DATA.

Sueldos de dos escribientes.	„	060,0,00.
Id. de dos guardas.	„	050,0,00.
Por papel plumas y tinta.	„	010,0,00.
Honorario al 5 por ciento sobre un mil ciento siete pesos cinco reales diez granos recaudados de alcabalas y vendutas.	„	055,3,00.
<i>Suma.</i>	„	<u>175,3,00.</u>

COMPARACION.

<i>Suma el cargo.</i>	1,282,5,4.
<i>Idem la data.</i>	175,3,0.

Existencia liquida. 1,107,2,4.
 Corresponden a la lista civil y politica por la mitad de la existencia liquida espresada., 0553,5,2,
 Santa Anna de Tamaulipas Septiembre 3 de 1839. *Francisco Becerra.*

Extracto del Corte de Caja de la Administracion Subprincipal de Rentas de esta Ciudad correspondiente al mes de Agosto ultimo.

CARGO.

Existencia que quedó en el corte de 1º del mes anterior.	„	088,0,10.
Derecho de consumo al 2 por ciento con arreglo á la ley de 9 de Marzo de 1835.	„	009,1,08.
Id. de id. al 6 por ciento conforme á la misma.	„	002,1,03.
Idem de id. al cinco por ciento sobre efectos estrangeros.	„	007,3,06.
Producto de la contribucion directa de San Fernando.	„	279,0,00.
Id. id. de Villagran.	„	114,2,00.
Id. id. de Hidalgo.	„	051,1,00.
Id. por derechos de alcabalas de C. de Tula.	„	110,1,00.
Reintegros á la Hacienda publica.	„	099,0,00.
Producto por arrendamiento Al frente.	„	760,3,03.

Del frente.	„	760,3,03.
de Salinas de este Departamento.	„	1,630,0,00.
<i>Suma.</i>	„	<u>2,390,3,03.</u>

DATA.

Sueldos de dos escribientes.	„	060,0,00.
Id. de un guarda.	„	020,0,00.
Gastos de oficina y renta de casa.	„	039,5,00.
Honorario del Administrador al cinco por ciento sobre dos mil trescientos diez pesos dos reales cinco granos recaudados en esta Administracion.	„	115,0,11.
<i>Suma.</i>	„	<u>234,5,11.</u>

COMPARACION.

<i>Suma el cargo.</i>	2,390,3,03.
<i>Idem la data.</i>	234,5,11.

Existencia liquida. 2,155,5,04.
 Corresponden á la lista civil politica por la mitad de la existencia liquida espresada., 1,077,6,8.
 Ciudad Victoria de Tamaulipas septiembre 3 de 1839. *Januario Alvarez.*

EL COMANDANTE General del Departamento, General Mariano Arista, á los habitantes de Tamaulipas.

Conciudadanos.—Salgo hoy de esta ciudad para la capital de la republica con el objeto de conducir mi familia y radicarme entre vosotros.

Estoy satisfecho del afecto que me profesan muchos tamaulipecos, que han hecho mas estima de la que me recen mis cortos servicios en beneficio de Tampico y de todo el departamento.

Yo me intereso vivamente por este pais; lo he demostrado y quizá me ayudará la suerte para que mis acciones y fatigas posteriores hagan ver mi ardiente deseo por el engrandecimiento de esta ciudad y por la felicidad, paz y riqueza de Tamaulipas en general.

Queda en mi lugar el acreditado coronel D. Pedro Ampudia, que tiene tanta energia para cumplir con sus deberes y contener á los maldados, como amabilidad para el trato de los buenos ciudadanos.

Yo os pido, compatriotas, que apreciéis los bienes de la paz que disfrutais por beneficio del cielo; que alejéis á los revoltosos; bien sabéis que éstos no tienen otro conato, sino vivir del trabajo de los honrados y pacíficos habitantes.

La paz, el estudio y el trabajo nos hará fuertes, sus frutos y ricos; bieques de un ho tamaño para la felicidad de una nacion como la nuestra, llamada por la providencia á florecer mas que ninguna del orbe.

Ronto me tendreis de nuevo entre vosotros para contribuir con todas mis fuerzas á mantener la tranquilidad, la seguridad de propiedades y prosperidad del



Departamento. Estos son mis votos compatriotas; jamás los desmentirá vuestro buen amigo.—*Mariano Arista*.—Tampico Septiembre 11 de 1839.

**PARTE NO OFICIAL.
INTERIOR.**

Oajaca agosto 25 de 1839.

Reformas.—Las de las leyes eran miradas con gran respeto y sumo cuidado por los loquenses, pues que Zeleuco legislador de aquel pueblo, había dispuesto que ninguno pudiese solicitar y pedir la derogación ó reforma de alguna ley, si no era presentándose en la plaza con una soga echada al cuello, para que fuese ahorcado si no demostraba la necesidad ó conveniencia pública de su petición. ¡Felices loquenses! esclama un autor, tratando del carácter de las leyes, cuya veracidad é inconstancia reprueba, como un mal gravísimo en una sociedad. En efecto, cuando las leyes se varían frecuentemente en una nación, se notan los mismos perniciosos resultados, que cuando no se obedecen ni se cumplen las que se promulgan. Los subditos se acostumbran á ver con desprecio, la potestad de que emanan; los preceptos que ellas contienen no les imponen, y su observancia les es indiferente: los encargados de su ejecución que ven tan debilitados los resortes de su acción, poco cuidan de aquellas: en fin, lo que se considera muy precario en su duración á nadie empeña y á todos desahenta. La experiencia de lo que entre nosotros ha pasado con ese flujo y reflujo de hacer y deshacer leyes, basta para que estemos convencidos de estas dos verdades, á saber: que el legislador debe meditar profundamente la ley que le arranca la necesidad: que expedida esta, menos malo es acomodarse con la imperfección que haya sacado de su fábrica, que volverla inútil á la vuelta de su publicación. Al decir esto, no se crea que estamos en oposición á las reformas constitucionales; sería una demencia, viendo que todos, mas ó menos, las han pedido y claman por ellas, hallándonos igualmente persuadidos de que semejante pretensión no es temeraria, generalmente hablando; pero si deseamos que la buena fe, la imparcialidad y la circunspección, no se aparten un solo instante de este gran negocio, y que se hagan precisamente no mas que aquellas reformas que la prudencia y la necesidad exigen, sin darles una esclusiva preferencia sobre el necesarísimo de la hacienda pública, cuya falta tiene ya en agonia á la nación, que sino se remedia, muy pronto perecerá.—(El Alfabeto)

Matamoros Agosto 30 de 1839.

Una carta particular nos dá noticia que ha habido una acción en el punto de Palo Alto entre las tropas del Sr. General Canabizo y los disidentes: quedando en poder del primero 7 piezas de artillería. ¡Quiera el cielo sea esta la última sangre que riegue el infortunado suelo mexicano! Nunca brillará en nuestro país el sol divino de la paz? ¿Siempre lucharán; hermanos con hermanos?

—Por la goleta Southerner se entró á este puerto, recibimos una carta de Nueva Orleans fecha 17 del corriente, que entre otras cosas dice.

La goleta de guerra Tezana San Jacinto armada con 4 piezas de a 3 y una cañabrúa de 18 y 50 hombres de tripulación ha salido ayer de esta Ciudad para Galveston, y se asegura que de este último punto saldrá inmediatamente por el cruceiro sobre nuestras costas.

México, Septiembre 1.º de 1839.

Los sres. del Cosmopolita, en su primer editorial del miércoles, y bajo el epigrafe de *¿Que son los Departamentos?* se ocupan de los males que estos sufren bajo la actual forma de gobierno.

Está muy lejos de la imparcialidad que nos hemos propuesto como regla de nuestras producciones, el querer sostener que los departamentos gozan hoy de todas las ventajas locales de que son susceptibles bajo una buena organización social; pero tampoco podemos convenir en que *México lo sea todo, y el resto de la republica nada*. Nos permitirán los sres. editores que les manifestemos francamente, que esta especie, sobre no ser exacta, es sumamente peligrosa. Procuraremos manifestarlo.

No es exacto el que la capital lo sea todo, y el resto de la nación nada, porque en los diversos padecimientos, privaciones y pérdidas á que han dado lugar nuestras interminables contiendas civiles, despues de recorrido un largo periodo, todos, con poca diferencia, hemos quedado iguales. Si nos referimos á los males y desastres de la guerra, ¿se ha exceptuado de sufrirlas la capital de México? ¿No hemos sido testigos de que la sangre de hermanos regaba sus calles, que en ella ha habido robos ofrecidos como premio del triunfo de uno de los partidos? ¿No hemos visto por dos ocasiones (en 823 y 829) á las supremas autoridades, en la primera, dispuestas á evacuar la ciudad, porque en ella se les dejó totalmente abandonadas y sin garantía alguna para su propia existencia; y en la segunda, atacadas en su mismo palacio, y enteramente despreciadas en los primeros momentos en que la parte sublevada obtuvo el triunfo porque se habia luchado encarnizadamente por tres dias? Fijando la atención en las contribuciones, prestamos y esacciones que el gobierno se ha visto obligado á exigir en diversas épocas y en momentos de angustia y necesidad, ¿que ciudad de la republica las ha sufrido mayores y mas repetidas? Siendo México el deposito de la riqueza del país, su misma inmediación á los poderes supremos la ha constituido la primera víctima de tales infortunios, y aun muchas veces por la necesidad de obtener pronto y efectivos auxilios, ha reportado, sola ella, esta clase de cargas que por un precipicio de justicia distributiva debieran haberse repartido entre todas las fortunas esparcidas en la nación.

Refiriendonos á las necesidades á que la voraz carencia de recursos del erario y otras causas, han dado lugar, convenimos con los sres. cosmopolitas en que en muchos departamentos han sido y son actualmente extraordinarias; mas esperamos no deben olvidar las que se han sufrido y sufren en esta capital. Creemos condrán con nosotros, en que habiendo en ella mayor fuerza de tropas y mas grande número de empleados de todas clases, cuyo agolpamiento es indispensable en la residencia de los poderes generales y sus respectivas oficinas, y siendo el deposito casi general de jubilados, pensionistas, retirados y viudas, han debido ser en mayor escala las miserias. Es cierto tambien que la desigualdad de pagos habia contribuido á ellas; mas esta desigualdad, de que no se habrán libertado los departamentos, no destruye el principio de que clases enteras perecen de hambre, porque escudiendo con mucho los gastos á las entradas, no pueden cubrirse las asignaciones ó sueldos á que todas respectivamente tienen derecho.

Convergamos, pues, en que estos males traen su origen de muy atrás y que necesitan grandes esfuerzos para ponerles un termino, ó cuando menos para hacer los menores.—Este es el deseo vehemente de la actual administración, y supuesta su constancia en procurar lo, no duda conseguirlo, si se ve ayudada de buena



fe por todos los ciudadanos. Muchos de dichos males tienen su origen acaso a las leyes constitucionales, y por esto fuertemente ha apoyado la excitación para que sean reformadas, previa la declaración que ellas mismas exigen. Otros dependen de las personas ó de los vicios introducidos en todos los ramos de la pública administración, á consecuencia de nuestro estado casi perpetuo de querellas y de inestabilidad; pero estos también se irán corrigiendo, ya sea dándose ejemplo de pureza, ya introduciendo reformas y economías útiles, y ya en fin, vigilando con exactitud la recaudación de las rentas, y castigando á los que falten á su honor y sus deberes. Mas esto necesita tiempo, y tiempo tranquilo, porque como hemos dicho en el editorial de ayer, para hacer reformas y corregir abusos, no es la época mas oportuna aquella en que las pasiones se hallan exaltadas y los intereses en abierta pugna.

Si como esperamos se fija muy en breve la época de las reformas constitucionales, se verá abrir un vasto campo á los departamentos, para que manifiesten la necesidad de introducir las en aquellos puntos en que una dolorosa experiencia les ha probado serles perjudiciales, y esta es una de las ventajas que hallamos en su mas pronto verificativo. El mal es conocido por todos, y todos deben contribuir segun sus diversas posiciones á remediarlo.—Los gobiernos y juntas departamentales podrán iniciar las variaciones que juzguen oportunas á mejorar su situación, y fijarla de un modo permanente, evitando tanto la *imprevisión de algunas legislaturas*, como los terrores pánicos que dieron por resultado el que se desatendiesen algunos intereses locales: los hombres de todos partidos contribuirán racificando la opinion, y los escritores todos ejercerán su apreciable magistratura, no defendiendo intereses personales, no apoyando miras de partido, sino dilucidando las cuestiones, ilustrándolas en todo lo que sea benéfico al mejor estar de la nación.

Decíamos al principio que la proposición que nos ha puesto la pluma en la mano, era sumamente peligrosa, porque cuando los partidos han celebrado apenas una suspensión de hostilidades, cuando aun no se cicatrizan las heridas que por un largo periodo se han inferido los mexicanos en las diversas contiendas civiles, y cuando de buena fe y con franqueza se buscan remedios legales para curar las enfermedades de que hemos adolecido, es peligroso excitar odios en los departamentos contra la capital, indicando que esta goza cuando aquellos padecen. Los sres. editores del *Cosmopolita*, á quienes suponemos el deseo de que al fin tenga un término el círculo y vicioso de males y desastres que desde la independencia á la fecha hemos recorrido infructuosamente, no habrán acaso conocido todas las consecuencias de su indicación, y que ella sin variar la escena de las cosas, porque el remedio radical se encuentra en la reforma de las leyes constitucionales, en cuyo punto estamos enteramente de acuerdo con la mayor parte de nuestros conciudadanos, ofrece un nuevo punto de decision y encono, que sin pensar podría nulificar nuestros sinceros esfuerzos, porque una paz dura y fundada en el bienestar del mayor número se fije alguna vez en la republica, y que ésta unida, próspera, y apoyada en una legislación ilustrada y propia para atender á los intereses de la comunidad, aparezca grande como debió serlo, si intereses mezquinos y de circunstancias no hubiesen embarazado su marcha, y casi nulificado el fruto que debía prometerse de los inmensos sacrificios que impendió para asegurar su independencia.

Mañana ó pasado, nos ocuparemos de la circular del ministerio de la guerra de 21 de Marzo, en que los referidos señores editores apoyan especialmente su artículo: entretanto les aseguramos que las observaciones que nos hemos permitido, solo tienen origen en

el sincero deseo de que nada interrumpa la marcha de reformas legales que hemos emprendido, ni obstruya los planes de la actual próspera é ilustrada administración, para alejar los males de que la nación ha sido victima.—[*Diario del Gobierno.*]

LA CONCORDIA.

— Instalado el Superior Tribunal, del Departamento y organizadas la primera Sala que componen los sres. Ortiz, Echavarría, Caballero, y la segunda los sres. Cáceres Saldaña y Castillo, con el fiscal suplente don Leandro Ramirez quedan vencidos todos los obstáculos que tres años entorpecían, é inutilizaron la Administración de Justicia en el Departamento. Vanse presentando candidatos á las Magistraturas en propiedad, y Juzgados de letras en los distritos de Tampico, Victoria y Matamoros. Así los Pueblos experimentarán el consuelo de la Justicia por que tanto han suspirado. El debil robuztecido con la fortaleza del Magistrado; respirará alguna vez y los malhechores que por tanto tiempo han batido los caminos de los puertos marítimos, bloqueandolos constantemente, y que impedían el movimiento de las producciones agrícolas nacionales acia esos puntos de la riqueza comercial, serán perseguidos y exterminados.

Entre tanta adicción que ha sufrido el Departamento de Tamaulipas en el periodo revolucionario, y los resultados á el consiguientes vé de cerca ya un tiempo feliz, por que es cierto que donde se carece de administración de Justicia, cualquier que sea el sistema de Gobierno, que rija, todo es ilusorio. Los Magistrados políticos desmayan y á cada paso vuelven sus ojos al poder que falta á la sociedad, quizá el mas fuerte, que resistiendo por su instituto las impresiones de las revoluciones, aparezca estacionado para juzgar de los delitos individuales, cometidos á la sombra del desorden.

Nosotros á pesar de las detonaciones del espíritu de partido observamos con placer, que nuestros jueces ya en tribunales colegiados, ya en unitarios han sido el ejemplo bien raro de integridad, y severidad.

Se quieren casos, se trata de hechos, vease ejecutado públicamente al asesino del Conde del Valle en la plaza de San Francisco de la Ciudad de México, sin haberle librado la circunstancia de haber sido cometido en el calor de la revolución de la Acordada.

El celebre Alquisiras asesino del coronel Corral espío su crimen bajo las garras de un verdugo. Todavía está reciente la ejecución del coronel Yañez y sus cómplices. ¿Habrá quedado impune en Tamaulipas el horrible asesinato del Teniente don Silvestre Hernandez el año de 1832, si hubieran existido imperturbables nuestros jueces? ¿Como pasa nuestra generación sin ver castigado el espantoso cuanto tormentoso asesinato del General don José de las Piedras, por un tigre feroz abortado de la Isla de Haití? No por cierto. Estamos ufanos los mexicanos de que poseemos jueces muy dignos de nuestra veneración. ¿Cuanto nos debíamos prometer si renovada la legislación, simplificados los procedimientos sin perjudicar la inocencia, y reanimado nuestro código penal, se allanase á nuestros Magistrados un camino por ahora conapechado de escombros, de ruinas, de obstáculos de todo genero? Seamos justos alguna vez, confesando de plano, que nuestros jueces son lo que deben ser, y lo que las leyes aun vigentes quieren que sean.

Acepten verdaderamente el homenaje debido á su provididad y rectitud en lo general de los EE.

Imprenta del Gobierno Dirigido por
Francisco Garcia.

